



# RESOLUCION R-N° 0257-2025

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 26 MAR 2025

Expte. N° 73/2025-SAD-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación de fecha 21 de febrero de 2025 efectuada por el Sr. Héctor Miguel PERALTA, Director de Liquidación de Haberes de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL de esta Universidad; y

### CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para que el personal de dicha dependencia, que detalla en su nota, realice tres (3) horas extras por día por el período desde el 24 al 28 de febrero de 2025 con el fin de concluir satisfactoriamente las tareas propias del área, teniendo en cuenta los incrementos de haberes por la recepción de los instructivos con fecha 21 de febrero/25, por incrementos de haberes del mes de enero/25 y febrero/25; además por la inclusión de todos los legajos nuevos y DDJJ de cargos y actividades que ingresaron posterior a la fecha de cierre para la acreditación de los haberes del mes de Febrero de 2025 en tiempo y forma.

QUE dicho pedido cuenta con el Visto Bueno del Director General de Personal y autorización de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad.

QUE el pedido se encuadra en lo establecido por el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por el Decreto N° 366/06.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del siguiente personal de la DIRECCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE HABERES de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, por exceso de la jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/2006, por el período comprendido desde el 24 al 28 de febrero de 2025, con el cumplimiento de 3 (tres) horas diarias:

- Sr. Héctor Miguel PERALTA
- Sr. Efraín Darío Rubén CORREA
- Gabriela del Milagro GUTIÉRREZ
- Gladys Mabel FERNÁNDEZ

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en el inciso 1- GASTOS DE PERSONAL para el Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA